



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 46...

**“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO ESTRATÉGICO: “SISTEMA DE BIBLIOTECA”, PROCEDIMIENTO: “SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PROCEDIMIENTO: “ORGANIZACIÓN TÉCNICA BIBLIOTECOLÓGICA”, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.**

-1-

Asunción, 16 de ENERO de 2023

VISTO:

La Nota MECIP Coord. N° 01/2023 de fecha 03 de enero de 2023, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 09 de enero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1.992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, (Exp. N° 47161/2022); y,

CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota MECIP Coord. N° 01/2023 de fecha 03 de enero de 2023, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), solicita la aprobación vía Resolución Ministerial de la estructura documental del Sistema de Control Interno correspondiente a: Normograma (F.42), Modelización (Fs. 46, 47, 48, 49 y 50), Procedimental (Fs. 93 y 94), Administración de Riesgos (Fs. 70, 75, 80, 85, 90 y 91), del Subproceso Estratégico: “*Sistema de Biblioteca*”, Procedimiento “*Organización Técnica Bibliotecológica*”, atendiendo que el mismo ha sido aprobado por el Director de la Dirección de Extensión Agraria, responsable de los Subprocesos, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Procedimientos – MECIP N° 08/2022, asimismo, señala que el Subproceso Estratégico: “*Sistema de Biblioteca*”, se encuentra identificado en el Mapa de Procesos vigente y aprobado por Resolución MAG N° 360/2022, y que lo solicitado es en el marco de la implementación de las Normas y Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015. Se adjuntan la Resolución MAG N° 360/2022, en la parte que se identifica el subproceso en cuestión, los documentos originales a ser aprobados y el Acta de Reunión de Aprobación del Subproceso - MECIP N° 08/2022.

**Que**, por Providencia de fecha 09 de enero de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) no opone reparos a la solicitud planteada por lo que sugiere la promulgación de la Resolución correspondiente. Salvo otro parecer.

**Que**, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II - Modelo Estándar de Control Interno, “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de*

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

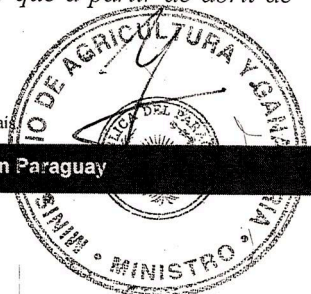
Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González  
Encargado de Despacho  
Secretaría General







Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

## RESOLUCION MAG N° 46...-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MÓDELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO ESTRATÉGICO: “SISTEMA DE BIBLIOTECA”, PROCEDIMIENTO: “SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PROCEDIMIENTO: “ORGANIZACIÓN TÉCNICA BIBLIOTECOLÓGICA”, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.**

-2-

2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno”.

**Que**, la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009 la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, y a partir del mes de abril del 2010, el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que**, por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que**, por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que**, la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.

**Que**, por Resolución N° 796/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería aprueba el “PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2023”.

**Que**, por Resolución N° 1927/21, el Ministerio de Agricultura y Ganadería adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015.

**Que**, por Resolución N° 360/22 “Por la cual se aprueba el Mapa de Procesos – Versión 3, ajustado al Plan Estratégico Institucional – PEI 2021 – 2023 actualizado”.

**Que** por Acta de Reunión MECIP de Aprobación de Procedimientos MECIP N° 08/22 de fecha 22 de noviembre de 2022, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho subproceso y procedimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González  
Encargado de Despacho

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lideren el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 46.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO ESTRATÉGICO: “SISTEMA DE BIBLIOTECA”, PROCEDIMIENTO: “SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PROCEDIMIENTO: “ORGANIZACIÓN TÉCNICA BIBLIOTECOLÓGICA”, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

-3-

Que, la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR documentos de Normograma, Modelización, Procedimental y administración de riesgos del Subproceso Estratégico “Sistema de Bibliotecas”, Procedimiento “Organización Técnica Bibliotecológica”, de la Biblioteca Nacional de Agricultura – BINA, identificado en el Mapa de Procesos, en el marco las Normas y Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, conforme se detalla a continuación:

MACROPROCESO:	Gestión de la Información y Comunicación
PROCESO:	Gestión de la Información.
SUBPROCESO:	Sistema de Biblioteca
PROCEDIMIENTO	Organización Técnica Bibliotecológica

a) Normograma

Formato N° 42: Base Legal – Normograma

b) Modelización

Componente: Control de la Planificación y de Implementación

Formato N° 46: Determinación, Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación de Tareas en las Actividades

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.



Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.





Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrarios del país.

RESOLUCION MAG N° 46...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA DOCUMENTOS DE NORMOGRAMA, MODELIZACIÓN, PROCEDIMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL SUBPROCESO ESTRATÉGICO: “SISTEMA DE BIBLIOTECA”, PROCEDIMIENTO: “SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”, PROCEDIMIENTO: “ORGANIZACIÓN TÉCNICA BIBLIOTECOLÓGICA”, EN EL MARCO DE LAS NORMAS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015”.

-4-

c) Elemento: Procedimientos

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.  
Formato N° 94: Diseño de Flujoograma.

d) Administración de Riesgos (Identificación y Evaluación de Riesgos)

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.  
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.  
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.  
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.  
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.  
Formato N° 91: Identificación de Administración de Riesgos

**Artículo 2°.-DISPONER** que la Biblioteca Nacional de Agricultura – BINA, socializará e implementará el Sistema de Control Interno, en base a los documentos que aprueba la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archivar

MGF/ofg/gs



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González  
Encargado de Despacho  
Secretaría General



MARCELO GONZÁLEZ F.  
MINISTRO SUSTITUTO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá -- Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Gloria Sosa. Verificado: Secretaria General. Aprobado: Firmante.